

Número 4325

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia):

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 331/95-A, a instancias de Altae Banco, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra doña Isabel López Salar y otros, sobre reclamación de 448.840 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se notifica a los desconocidos herederos del fallecido don José Vidal Vidal, esposo de la demandada doña Isabel López Salar, que se ha trabado embargo en dicho procedimiento sobre la finca registral número 1.104 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 242, libro 12, de Lorquí y folio 192, a los oportunos efectos legales.

Dado en Molina de Segura a 4 de marzo de 1996.—
La Secretario.

Número 4040

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 977/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas, contra Antonio Francisco Martínez Ros y Virtudes Campos Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996; para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 18 de julio de 1996.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el

valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los demandados, en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Trozo de terreno, término de Mazarrón, paraje del Faro, dentro del cual existe un edificio destinado a vivienda, de cabida 8 áreas y 70 centiáreas. Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 18.923, tomo 1.466, libro 409, folio 205. Valor de subasta: 23.000.000 pesetas.

Murcia a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Número 4050

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se mi cargo y con el número 259/1993, se tramita declarativo menor cuantía seguido a instancia de Cía. Mercantil "Finamersa", Entidad de Financiación, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28534675, domiciliado en Plaza Circular, número 5 (Murcia), representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra Joaquín Galbis Ramírez, Camino Viejo del Puerto, número 3 (Puerto Lumbreras) y José Mercader Cañavate, calle Juan Pérez, número 5 (Fuente Álamo), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se emplaza a los referidos demandados, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Joaquín Galbis Ramírez y José Mercader Cañavate, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.